Junta de Andalucía

**RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

**EXPTE. INI.**: 105/2019 CONTR 2019 611657
**PRÓRROGA:** 46/2022 EC009 2022 308

**OBJETO:** PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE GESTIÓN Y TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL PARA GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA".

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO (63.851,24 euros) IVA excluido, a lo que le corresponde un IVA de TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (13.408,76 euros), siendo el importe total SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (77.260,00 euros)

**IMPORTE DE LA PRÓRROGA:** Treinta y un mil novecientos veinticinco euros con sesenta y dos céntimos (31.925,62.-€), a lo que le corresponde un 21% IVA de seis mil setecientos cuatro euros con treinta y ocho céntimos (6.704,38.-€), siendo el total de treinta y ocho mil seiscientos treinta euros (38.630,00.-€), IVA incluido.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Doce meses, desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

| **PARTIDAS PRESUPUESTARIAS** | **IMPORTE (IVA INCLUIDO)** |
|---|---|
| 2022 0100010000 G/11A/22201/00 01 | 19.315,00-€ |
| 2023 0100010000 G/11A/22201/00 01 | 19.315,00-€ |

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 1 de julio de 2020 se formalizó con la empresa "TÉCNICA Y LOGÍSTICA DE MENSAJERÍA Y TRANSPORTE, S.L.", un contrato administrativo denominado "SERVICIO DE GESTIÓN Y TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL PARA EL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ", por un importe máximo de SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (77.260,00 euros), IVA incluido, y con un plazo de ejecución de veinticuatro meses a contar desde la formalización, finalizando por tanto el 30 de junio de 2022, estableciéndose en la Claúsula Tercera la posibilidad de prórroga por un período de doce meses siendo obligatoria para la persona contratista siempre que el preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración de contrato.

**SEGUNDO.-**El día 21 de abril de 2022 se dicta por el Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, la Resolución de inicio de prórroga del presente contrato, en base a la Propuesta de Inicio del Secretario General Técnico de 18 de abril de 2022 y la Memoria Justificativa del Jefe del Servicio de documentación Jurídica y Administración, de fecha 8 de abril de 2022, donde se establece la necesidad de prorrogar el presente contrato por un plazo de 12 meses, a contar desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, y un importe de treinta y ocho mil seiscientos treinta euros (38.630,00.-€), IVA incluido., prestando la conformidad la

empresa TÉCNICAS Y LOGÍSTICA DE MENSAJERÍA Y TRANSPORTE, S.L. mediante escrito de fecha 5 de abril de 2022

**CUARTO.-** Con fecha 27 de abril de 2022 se dicta Propuesta de Resolución de prórroga por el Secretario General Técnico en los términos expuestos anteriormente.

**QUINTO.-** Por la Intervención Delegada de esta Consejería se fiscaliza el día 24 de mayo de 2022 la presente prórroga por importe de treinta y ocho mil seiscientos treinta euros (38.630,00.-€), IVA incluido.

Vistos el artículo 29 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en virtud de la Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020 (BOJA 29, de 12 de febrero),

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Prorrogar el contrato denominado "SERVICIO DE GESTIÓN Y TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL PARA EL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA", por un plazo de 12 meses, a contar desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, y un importe de treinta y ocho mil seiscientos treinta euros (38.630,00.-€), IVA incluido, bajo las mismas condiciones técnicas que rigieron el contrato original.

**SEGUNDO.-** Ordenar que se proceda a la formalización de la cláusula de prórroga y a su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Por Orden de Delegación de Competencias de 04 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Eugenio Benítez Montero